



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

# Circular Nº 30/2016

## CAMPEONATO REGIONAL DE CANTABRIA INDIVIDUAL MAYORES DE 30 AÑOS 2016

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Lugar:** **Campo de Golf Nestares**

Telf.: 942 77 11 27

Fax: 942 75 40 38

**Situación:** Nestares - Reinosa

**Fechas:** **8 y 9 de Octubre de 2016**

**Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse enviando la hoja adjunta debidamente cumplimentada por Fax (942 23 35 82), o mediante correo electrónico a [competiciones@federacioncantabradegolf.com](mailto:competiciones@federacioncantabradegolf.com), o bien electrónicamente a través de la página web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com) antes de las 18:00 horas del 5 de octubre de 2016.

**Derechos de Inscripción:** **25 €.** El importe de las inscripciones es íntegro para el Campo donde se celebra el Campeonato y deberán abonarse antes del inicio de la competición.

**Entrenamiento oficial:** **4 €** El 7 de octubre, previa reserva de hora en el Campo de Golf Nestares.

**Participantes:** Jugadores y jugadoras, mayores de 30 años, con hándicap nacional (máximo 26,4 para caballeros y 36,0 para damas). El número de participantes se establece en 108.

La lista de jugadores admitidos, se expondrá en el tablón de anuncios del Campo de Golf Nestares el 6 de octubre a partir de las 20.00 horas, y en la página web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com).

**Reglamento:** Se adjunta.

**Barras de salida:** Caballeros - Amarillas.  
Damas - Rojas.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

### REGLAMENTO

**Participantes:** Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores aficionados de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007 de 11 de julio, mayores de 30 años, de ambos sexos, con licencia federativa en vigor expedida por cualquier club dependiente de la Federación Cántabra de Golf ó por ella misma.

El número de participantes no podrá exceder de 108 jugadores en total (78 caballeros y 30 damas), que serán los 108 inscritos, correctamente en tiempo y forma, con menor hándicap exacto. En el caso de empate en el puesto 108º participará el jugador con la fecha de inscripción más antigua. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, por no figurar entre las 108 de hándicap más bajo, se establecerá una lista de espera, por hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

En el caso que no se cubra el número de damas inscritas, las plazas vacantes se incorporarán como plazas a cubrir para caballeros y viceversa.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato, los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición, debiendo abonar los derechos de inscripción.

**Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si el jugador cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.**

**Limitación de hándicap:** Máximo 26,4 para caballeros y 36,0 para damas.

**Forma de juego:** Se jugarán 36 hoyos Stroke Play Scratch, en dos días consecutivos (18 hoyos cada día).

Las barras de salida las fijará cada año el Comité de la prueba, dependiendo del campo en que se juegue.

**Reglas de juego:** El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de juego aprobadas por la RFEG, las locales permanentes de la RFEG y por las locales que dicte el Comité de la Prueba.

**Desempates:** En caso de empate para el puesto de Campeón y Campeona Absoluto, se resolverá jugando los competidores empatados, hoyo a hoyo, los precisos hasta deshacer el empate. El Comité de la Prueba del Campeonato podrá establecer el orden de los hoyos a jugar. Caso de no hacerlo, se entenderá que el orden es el normal de la vuelta estipulada.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

En caso de empate para el resto en los resultados scratch, los competidores empatados se clasificarán ex-aequo, Figurando en primer lugar el competidor de hándicap de juego más alto, de acuerdo con lo previsto en el capítulo II, art. 6.9, punto b) del Libro Verde de la R.F.E.G., que dice, se resolverá a favor del jugador que tenga en la prueba el hándicap de juego más alto. Si el hándicap de los interesados es igual, se recurrirá a la fórmula de los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 últimos hoyos. Se comparará cada hoyo bajo la fórmula en que se jugó la prueba, golpes brutos en juego por Golpes (stroke play) y puntos obtenidos sin tener en cuenta el hándicap, en Stableford y Contra par. Los últimos hoyos serán siempre los últimos del campo, independientemente de que por tener que salir unos participantes por un tee y otros por otro, para algunos sean los primeros que han jugado.

Si a pesar de todo persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

En caso de empate en los resultados hándicap se ajustará a lo expresado en el capítulo 6.9 punto c) del Libro Verde de la R.F.E.G., que dice, se resolverá a favor del jugador que tenga en la prueba el hándicap de juego más bajo. Si el hándicap de los interesados es igual, se recurrirá a la fórmula de los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 últimos hoyos. Se comparará cada hoyo bajo la fórmula en que se jugó la prueba, golpes netos en juego por Golpes (stroke play) y puntos obtenidos en Stableford y Contra par. Los últimos hoyos serán siempre los últimos del campo, independientemente de que por tener que salir unos participantes por un tee y otros por otro, para algunos sean los primeros que han jugado.

**Premios:** Los premios no son acumulables, recibirán Trofeo y Diploma los siguientes ganadores:

- Campeón y Campeona Absoluto.
- Subcampeón y Subcampeona Absoluto.
- Primer Clasificado y Primera Clasificada hándicap.

El Campeón y Campeona Absoluto, estarán subvencionados en la cuantía económica en vigor en el próximo año en el desplazamiento, alojamiento y manutención para disputar el Campeonato de España de Mayores de 30 años, siempre que su inscripción sea admitida para el mismo.

En cumplimiento de la normativa en materia de premios establecida por la Federación Cántabra de Golf para las pruebas Regionales Individuales y por equipos, para poder proclamar un Campeón y Campeona Absoluto deberán haber finalizado la prueba como mínimo 3 participantes de cada sexo, de igual forma para poder proclamar Subcampeón y Subcampeona Absoluto deberán haber finalizado la prueba como mínimo 5 participantes de cada sexo, de igual forma para poder proclamar Campeón y Campeona hándicap deberán haber finalizado la prueba como mínimo 5 participantes de cada sexo, en caso contrario no existirá premio a disputar.

**Orden y Horarios de Salidas:** Las salidas del primer día se harán por hándicap ascendente, estarán expuestas en el campo y en la página web de la Federación ([www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com)) 24 horas antes del inicio del campeonato. Las salidas del segundo día se harán en orden inverso a la clasificación, y estará expuesto lo antes posible tanto en el campo como en la página web de la Federación.

El día anterior al comienzo de la competición será considerado de "**ENTRENAMIENTO OFICIAL**". El Club o Campo donde se celebre la prueba designará el horario y el precio del mismo.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

**Dirección de Torneo, Comité de la Prueba y Árbitros:** La Federación Cántabra de Golf designará la Dirección del Torneo, el Comité de la Prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

**Teléfonos móviles:** Se recomienda la no utilización de teléfonos móviles u otros aparatos de comunicación durante el juego.

**Dispositivos medidores de distancias:** No se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias a los participantes, la penalización por su utilización es dos golpes por el primer uso y la descalificación para el resto de usos.

**Vehículos Motorizados:** No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a los participantes.

**El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.**



**FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF**  
**CAMPEONATO REGIONAL DE CANTABRIA INDIVIDUAL**  
**MAYORES DE 30 AÑOS 2016**

**Campo de Golf Nestares 8 y 9 de Octubre de 2016**

**HOJA DE INSCRIPCIÓN**

Licencia nº: \_\_\_\_\_ Hándicap.: \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento: \_\_\_\_\_

Club: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**REGLAMENTO:** Hojas Adjuntas

**INSCRIPCIONES:** Se abonarán en el Campo de Golf Nestares.

**CIERRE DE INSCRIPCIONES:** Miércoles 5 de Octubre a las 18:00 horas.

**ENVIO DE LAS INSCRIPCIONES:** A la Federación, al Fax 942 23 35 82 ó a [competiciones@federacioncantabradegolf.com](mailto:competiciones@federacioncantabradegolf.com), o electrónicamente a través de la página web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com).

**IMPORTE:** 25 €

**ROGAMOS FACILITEN COPIA DEL REGLAMENTO Y DE ESTA INSCRIPCION A TODO JUGADOR INTERESADO**

Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el presente contrato serán incluidos en un fichero denominado Pruebas Deportivas y Culturales, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos y cuya titularidad pertenece a la FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF, con CIF Nº Q89550018J.

Estos datos serán almacenados en nuestro fichero durante el período de tiempo en que la Federación se dedique a la actual finalidad. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es: la gestión administrativa por parte de la organización, la cual es coincidente con la finalidad del fichero declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En consecuencia, Vd. da, como titular de los datos, su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero con anterioridad detallado. En el caso de que Vd., como interesado o afectado, NO dé su consentimiento para dicha autorización, esto podría afectar a nuestras relaciones del siguiente modo: imposibilitando nuestra gestión administrativa.

**USO DE IMAGEN**

SI

NO

Autorizo a utilizar mi imagen obtenida en el desarrollo de las actividades relacionadas con Federación Cantabra de Golf, y utilizarlas en cualquier tipo de formato y/o medio de difusión (papel, web, comunicaciones, video, etc.) de acuerdo con los fines de divulgación deportiva y cultural de dicha Federación. Asimismo renuncio a pedir cualquier tipo de responsabilidad civil o penal por el mencionado uso por la presente aquí explícitamente consentida.

El titular de los datos (en el caso de ser menor de edad, su padre, madre o tutor) declara estar informado de las condiciones y cesiones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF, con dirección: AVENIDA DEL FARO S/N 39012 SANTANDER (CANTABRIA), indicando en la comunicación EJERCICIO DE DERECHOS; o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto.

Por todo ello, para que conste a los efectos oportunos, Vd. Muestra su conformidad con lo detallado en esta cláusula, de acuerdo con la firma estampada en el documento al que esta cláusula figura anexionado. En caso de que se oponga a la cesión de sus datos en los términos previstos marque una cruz en esta casilla. En caso contrario, se entenderá que presta su consentimiento tácito a tal efecto.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Firmado: \_\_\_\_\_

Avda. del Faro, s/n 39012 - Santander - Telf: 942 23 98 74 - Fax: 942 23 35 82